

el Comandante General de guerra de Navarra, de otro mi con-  
sejo. Dada en Palacio a veinte y seis de Julio de mil ochocientos  
veinte y seis = Yo el Rey = Por mandado del Rey  
muerto Señor = D. Jose Maria Mon = Registrado = En  
villa de Arceaga = Ena sellado = Canalla = Ena villa  
de Arceaga = Derecho diez d. y m. = Arbitrio piadoso once  
d. = R. ena Rubricado

Licencia General a Jose Ximenez Sanher Comodoro aprobado  
para la Jurisdiccion de las Ordenes para que pueda viajar su ofi-  
cio sin acudir a sacar nueva Licencia del Consejo, como se  
previene por su titulo confixa residencia en la villa de he-  
hejin = Consegida

Tomose razon de esta Cedula escrita en la villa de Logrono con esta  
en la Contraduria general de Salas, del Reyno, y consta que  
es un traslado autentico de media canalla treinta y seis d.  
y diez y siete mrs. vellon, como parece a los treinta y uno  
del cargo formado a requerimiento de rema de esta de Provincia.  
Madrid tres de Julio de mil ochocientos veinte y seis = P.  
o. d. s. c. f. = Fran.º Antonio Cantero

Corresponden los dos R. Despachos insertos con sus originales  
que debi ser alaparte requeriente y firmara por su recibos en fee  
de lo qual, y cumpliendo con lo mandado por el R. Ayuntamiento de  
esta villa signo y firmo de presente en ella a trece de Julio de mil  
ochocientos veinte y seis

Fran.º Antonio Cantero  
D. Navarro

